



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Secretaria General de Gobierno y Administración



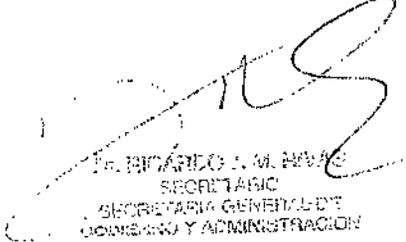
Ref. Expte N° 151-HCD-2015 y agreg .-

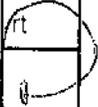


A: SUBSECRETARIA DE PREVENCION CIUDADANA:

Atento lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante en la Comunicación Nro. 65/2015, se remite el presente expediente para su tratamiento y consideración.-

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, Julio, 6 de 2015.-


R. RICARDO A. M. ROJAS
SECRETARIO
SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACION

DESP Y LEGISL




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA



Ref.: Expte. Nº 151 – HCD – 2015.-

Expte. Nº 155 – HCD – 2015.-

Expte. Nº 158 – HCD – 2015.-

A: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

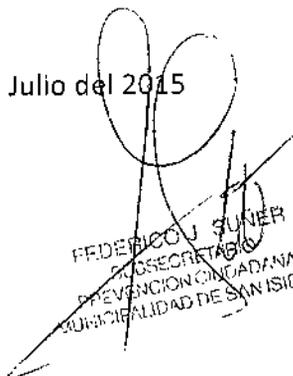
Atento a lo solicitado en el Expte de referencia, y a fin de cumplimentar con ello, hacemos mención que nos encontramos instalando cámaras de seguridad en todo el Partido de San Isidro, las cuales cumplen con el objetivo de complementar el accionar policial, como así también dichas cámaras son utilizadas como herramientas de control y prevención, dado que las mismas cuentan con un alcance de visión de 350 metros. La estrategia es conformar áreas o zonas donde se controla el perímetro a través de las cámaras y en su interior por la Patrulla Policial.

Asimismo, la instalación de la cámara en la Reserva Municipal Rivera Norte se realizara próximamente, ya que la misma se encuentra dentro del Plan General de Instalación de Cámaras.

No obstante a lo señalado, la instalación de las cámaras mencionadas en el expediente, fueron consideradas en el Plan Estratégico General.

Sin otro particular y a su entera disposición.

DE: SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA, 16 de Julio del 2015


FEDERICO J. SUÁREZ
SUBSECRETARIO
PREVENCIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Secretaría General de Gobierno y Administración

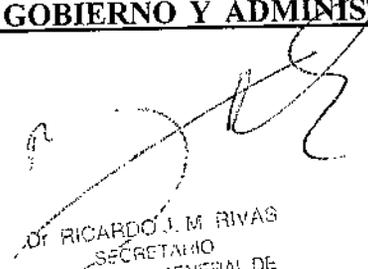


Ref.: Expte. 151 – HCD - 2015.-

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN:

En virtud de lo actuado, habiéndose tratado la Comunicación n° 65, se remite el expediente a efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, Julio, 28 de 2015.-


DR. RICARDO J. M. RIVAS
SECRETARIO
SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
36-7-15	12-9-15
RTON 20157	1233154
N.º 151	